

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 14 de Agosto de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 03	Participación del Fondo Común Municipal, Art 38 DL. N° 3.063, de 1979	35.148
08 03 001	Participación Anual	35.148
	TOTAL	35.148

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Desarrollo Turístico

PRODETUR

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	4.300
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4.300
22 04	Materiales de Uso o Consumo	(439)
22 04 001	Materiales de Oficina	(1)
22 04 008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	(80)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(358)
22 08	Servicios Generales	(248)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(170)
22 08 999	Otros	(78)
22 09	Arriendos	(763)
22 09 999	Otros	(763)
29 08	Equipos Informáticos	(250)
29 08 001	Equipos Computacionales y Periféricos	(250)
	TOTAL	2.600

1.3 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Centro de Gestión Municipal de la

Cultura y las Artes

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	27.300
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	27.300
22 01	Alimentos y Bebidas	(23)
22 01 001	Para Personas	(23)
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	(392)
22 02 002	Vestuario	(350)
22 02 003	Calzado	(42)
22 04	Materiales de Uso o Consumo	(330)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(330)
22 08	Servicios Generales	(2.005)
22 08 011	Servicios de producción y Desarrollo de Eventos	(2.000)
22 08 999	Otros	(5)
24 01 008	Premios y Otros	(20)
29 99	Otros Activos no Financieros	(30)
	TOTAL	24.500

1.4 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Programa Biblioteca Municipal

Pablo Neruda

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	7.600
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	7.600
22 01	Alimentos y Bebidas	(100)
22 01 001	Para Personas	(100)
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	(600)
22 02 002	Vestuario	(600)
22 04	Materiales de Uso o Consumo	(630)
22 04 001	Materiales de Oficina	(250)
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	(280)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(100)
22 05	Servicios Básicos	(70)
22 05 007	Acceso a Internet	(70)
	TOTAL	6.200

1.5 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa CONACE Previene -

Fútbol Calle

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	1.848
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.848
	TOTAL	1.848

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

CS/FQB.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

AAU754